

vase ciertos censos enfitéuticos segun los
sumbre de donar en reconocimiento
del derecho dominio = Por estas mer-
cedes quedo seron dueño absoluto
de la aprovechamiento de las aguas
sobre los que seron, sin que ningun
otro se pudiese introducir en ellas,
por no haver otras de charcas, laguna
ni pantanos que los agraciados a Dho
seron en aquellas inmediaciones, no
hendo facil los haya por que en salien-
do de aquel terreno todos son campos
de secano, aunque tierras feracisimas
y abundantes en los años lluviosos =
3.º y 4.º = Dueño seron de las aguas
Pantanoras, y margenes de la Ham-
bla que por naturaleza estaban de-
marcadas como una presa para

